

Informe Individual de Fiscalización Superior
Cuenta Pública 2017

DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL SECTOR PARAESTATAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Informe Individual de Fiscalización Superior Cuenta Pública 2017

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO (BEH)

OCTUBRE 2018

Informe Individual de Fiscalización Superior Cuenta Pública 2017

Entidad Paraestatal
Sector Educación Pública
Bachillerato del Estado de Hidalgo

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se seleccionó con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2018.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2017.

III. Introducción

El Bachillerato del Estado de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo objeto es impartir educación media superior, en la modalidad de bachillerato general y preparar al estudiante para su integración a los Estudios Superiores, dotándolo además de una capacitación para el trabajo, que le permita incorporarse a la vida productiva, conforme al Decreto que crea al Bachillerato del Estado de Hidalgo.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/37/BEH/2017, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2017, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, constatar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el Bachillerato del Estado de Hidalgo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2017.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$1,906,181.02	\$933,388.00	48.97%
Egresos	\$1,906,181.02	\$936,389.58	49.12%
Cuentas por cobrar	\$17,910,557.85	\$10,600.00	0.06%

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$53,624,962.07	\$52,108,571.00	97.17%
Egresos	\$53,624,962.07	\$10,656,883.69	19.87%
Cuentas por cobrar	\$17,910,557.85	\$17,899,957.85	99.94%

Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Servicios de Educación Media Superior

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$35,539,893.44	\$34,206,424.64	96.25%
Egresos	\$35,539,893.44	\$2,778,956.48	7.82%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control interno
Registros contables y presupuestales
Destino u orientación de los recursos
Análisis de la información financiera
Bienes muebles, inmuebles e intangibles
Transparencia en el ejercicio de los recursos

Áreas revisadas

Dirección General
Dirección Administrativa

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Lic. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
L. C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación
Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo, Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
L. A. Marytere Cuestas Cuestas, Supervisora
L. C. Brenda Arlette López López, Supervisora
L.Com. Dulce María del Carmen Guerrero Islas, Supervisora
L. C. Sarai Valencia Henkel, Auditora
T.c.f. Elvira Pérez Lozada, Auditora
L.C. María Catalina Otamendi Barraza, Auditora
Tec. Sandra Barrón Espinosa, Auditora

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

1.3.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.3.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.5 Análisis de la Información Financiera

1.5.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.5.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.6 Gasto de Operación

1.6.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

1.6.2 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo al personal de honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

1.7 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.7.1 Verificar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.8.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.8.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8.3 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las

cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes a los registros contables, comprobando la existencia física de una muestra.

1.9 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación

Derivado de la evaluación del Control Interno realizada durante el periodo de fiscalización del ejercicio 2017, se determinaron los siguientes resultados:

a) Ambiente de Control

Fortalezas:

-La Entidad cuenta con un Código de Conducta, autorizado por la Junta de Gobierno del Bachillerato del Estado de Hidalgo, con fecha 2 de agosto de 2012.

Debilidades:

- La Entidad no cuenta con un Código de Ética;
- La Entidad no difunde su Código de Conducta entre su personal;
- La Entidad no cuenta con un Comité de Ética formalmente establecido;
- No se tiene formalmente establecido un procedimiento a seguir en caso de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional y tampoco cuenta con una línea de denuncia ciudadana para recibir quejas;
- No se tiene formalmente instituido un documento mediante el cual se informe periódicamente al Titular de la Entidad u Órgano de Gobierno el funcionamiento de los mecanismos de control interno;
- Con relación a la competencia profesional, la Entidad no llevó a cabo programas de capacitación y/o actualización hacia el personal;
- La Entidad no cuenta con un Manual de Procedimientos;
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con un Manual de Organización.

b) Administración de Riesgos

Fortalezas:

-Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron fortalezas en este componente.

Debilidades:

- Carece de un plan o programa institucional de desarrollo;
- La Entidad no cuenta con procesos que contribuyen al cumplimiento de la misión, objetivos y metas estratégicas y no llevó a cabo su evaluación de riesgos e implementación de acciones para mitigarlos y administrarlos;

- El presupuesto de egresos modificado para el ejercicio fiscal 2017 no se encuentra autorizado;
- La Entidad no tiene implementados mecanismos de control para vigilar el correcto ejercicio de recursos en la asignación de mantenimiento a los vehículos.

c) Actividades de Control

Fortalezas:

- La Entidad cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades, esto mediante los siguientes Sistemas, Sistema Integral de Control Escolar Sistema (SIATESC), Sistema Integral de Contribuciones, Sistema de Becas, Sistema de Archivos (COBHI).

Debilidades:

- La Entidad no tiene implantado un Programa de Control Interno, en los procesos sustantivos que contribuyen al cumplimiento de misión, objetivos y metas estratégicas;
- La Entidad no tiene implementada formalmente una disposición en la que se establezca la obligación de evaluar y actualizar los Controles Internos.

d) Información y Comunicación

Fortalezas:

- La Entidad Fiscalizada tiene formalmente implantado un plan o programa de sistemas informáticos, que apoyan al cumplimiento de los objetivos mediante el Sistema de Control de Correspondencia (SICC).

Debilidades:

- La Entidad Fiscalizada no tiene implantado un procedimiento de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de los objetivos y metas institucionales.

e) Supervisión

Fortalezas:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de Control Interno, no se encontraron fortalezas en este componente.

Debilidades:

- La Entidad no realizó autoevaluaciones de los procesos sustantivos que contribuyen al cumplimiento de la misión, objetivos y metas estratégicas;
- La Entidad no cuenta con lineamientos y mecanismos para que los responsables de los procesos de Control Interno comuniquen los resultados de las evaluaciones;
- La Entidad no llevó a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, determinó que el Control Interno establecido para la operación de los recursos públicos asignados al Bachillerato del Estado de Hidalgo, presentó debilidades que no favorecen la efectividad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos; en incumplimiento al artículo 15 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; principios 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización en el año 2014; y normas primera párrafo segundo, tercera, cuarta, quinta, séptima, novena fracciones III, IV y V, décima, décima tercera fracciones I inciso a párrafo último, II, III, IV y V de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DGBEH/492/2018, de fecha(s) 02/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

37/BEH/2017/01/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.3.3

Resultado 2 sin observación

Mediante la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017 y la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se comprobó que la Entidad Fiscalizada ejerció los recursos en los capítulos, partidas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Procedimiento 1.3.4

Resultado 3 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, se constató que los Presupuestos de Ingresos y Egresos Modificados son consistentes entre sí.

Procedimiento 1.3.5

Resultado 4 sin observación

Mediante el análisis realizado a las notas a los Estados Financieros presentadas en los Informes Trimestrales del Avance de Gestión Financiera durante el ejercicio fiscal 2017, así como al Informe de la Cuenta Pública 2017, se verificó que la Entidad Fiscalizada elaboró periódicamente las conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 5 sin observación

Como resultado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2017, se constató que los Ingresos Propios, Recursos Estatales Ramo 17 Educación y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública, fueron orientados a los fines previstos en 16 proyectos, contenidos en el mismo, indicando la inversión modificada, devengada y pagada de los programas, así como las metas programadas y alcanzadas, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Ingresos Propios							
Control escolar	\$26,883.00	\$26,883.00	\$26,883.00	\$0.00	0.03%	100	100
Realización de actividades de difusión institucional	\$182,046.25	\$182,046.25	\$182,046.25	\$0.00	0.21%	100	100
Supervisión a centros educativos para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable	\$156,081.82	\$42,719.79	\$42,719.79	-\$113,362.03	0.05%	100	100
Desarrollo de la administración central para la operación de la institución	\$1,142,116.43	\$1,042,148.92	\$948,634.72	-\$99,967.51	1.21%	100	100
Capacitación en el trabajo orientada al sector productivo	\$113,737.92	\$21,575.67	\$21,575.67	-\$92,162.25	0.03%	100	100
Capacitación y/o actualización al personal docente	\$219,678.00	\$108,677.96	\$99,677.96	-\$111,000.04	0.13%	100	100
Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos, administrativos, personal de apoyo y asistencia a la educación	\$3,317.60	\$62,320.00	\$62,320.00	\$59,002.40	0.07%	100	100
Desarrollo de la administración regional para la operación de la institución	\$62,320.00	\$3,317.60	\$3,317.60	-\$59,002.40	0.00%	100	100
Recurso Estatal							
Realización de actividades de difusión institucional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	100	100
Desarrollo de la administración central para la operación de la institución	\$2,410,236.44	\$2,001,902.69	\$2,001,902.69	-\$408,333.75	2.33%	100	100
Aplicación de recursos para el pago de servicios personales y prestaciones de los trabajadores	\$51,111,355.11	\$49,173,868.16	\$47,179,255.66	-\$1,937,486.95	57.26%	100	100
Mantenimiento a la infraestructura educativa (preventivo y correctivo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	100	100
Capacitación y/o actualización al personal docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	100	100
Desarrollo de la administración regional para operación de la institución	\$103,370.52	\$0.00	\$0.00	-\$103,370.52	0.00%	100	100
Recurso Federal							
Desarrollo de la administración regional para la operación de la institución en sus diferentes planteles de educación media superior	\$574,108.29	\$573,800.13	\$177,820.05	-\$308.16	0.67%	100	100
Aplicación de recursos para el pago de servicios personales y prestaciones de los trabajadores	\$34,965,785.15	\$32,643,961.35	\$31,188,449.24	-\$2,321,823.80	38.01%	100	100
Total	\$91,071,036.53	\$85,883,221.52	\$81,934,602.63	-\$5,187,815.01	100.00%	1,600	1,600

Fuente: Programa Operativo Anual 2017

Procedimiento 1.5.1

Resultado 6 sin observación

Mediante la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondientes al informe de gestión financiera del cuarto trimestre del ejercicio 2017, se constató que los registros reportados en la Cuenta Pública están identificados por fuente de financiamiento, asimismo que los registros contables son consistentes y se encuentran conciliadas las cifras reportadas al cierre del ejercicio 2017.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 7 con observación justificada

Derivado del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, pólizas de diario y pólizas de egresos de los ejercicios 2017 y 2018, documentación presentada por la Entidad Fiscalizada de las cuentas número 2112-0-000283 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas por \$10,000.00, 2112-0-000376 STRAFFSA Soluciones Integrales, S.A. de C.V., por \$83,514.20, 2112-1-000021 Inmobiliaria Marpa de Pachuca S.A. de C.V., por \$117,470.01, 2112-1-000169 Juan Carlos Pérez Hernández por \$85,260.00, 2112-1-000336 Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V., por \$125,210.40 y 2112-1-000375 Oliverio González Solís por \$68,039.67, se observó un saldo total pendiente de pagar por \$489,494.28 al 31 de diciembre de 2017, por lo que se determinó que la Entidad no cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago legalmente adquiridas; en incumplimiento a los artículos 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2017.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DGBEH/DAD/148/2018, de fecha(s) 24/08/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 8 sin observación

Al 1º de enero de 2017, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Bachillerato del Estado de Hidalgo sumaban la cantidad de \$8,702,815.96; al 31 de diciembre de 2017 dichos bienes reportan un valor total de \$10,092,096.49, de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró una disminución por el reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones acumuladas del ejercicio por \$2,616,271.05; por otro lado, se dieron de alta en los registros contables bienes inmuebles por \$272,530.00 (donaciones a favor de la Entidad Fiscalizada), y bienes muebles por \$483,861.60. Asimismo, en apego a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Entidad realizó registros contables por \$3,249,159.98, por concepto de alta de bienes muebles adquiridos en ejercicios anteriores que no habían sido registrados.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 9 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliar de cuentas de registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se verificó que la Entidad Fiscalizada registró incrementos en la cuenta de Bienes Muebles por \$483,861.60 de adquisiciones del ejercicio 2017 y por \$3,249,159.98 que corresponden a reconocimiento de bienes muebles dados de alta que corresponden a adquisiciones de ejercicios anteriores y reconocidos en el ejercicio 2017, al igual recibió donaciones por \$272,530.00, de bienes inmuebles correspondientes a los telebachilleratos comunitarios de El Pedregal municipio de Atotonilco El Grande y de Tlahuiltepa municipio del mismo nombre estipulado en las actas número 75,471 con la Lic. Alejandra Martínez Blanquel Notaria Pública No. 46 y 114,328 con el Lic. Raúl Sicilia Alamilla Notaria No. 1.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 10 sin observación

De la revisión al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, se constató que se efectuaron depreciaciones y amortizaciones por un importe total de \$2,616,271.05 durante el ejercicio fiscal 2017 de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Procedimiento 1.8.3

Resultado 11 sin observación

De la revisión realizada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliar de Cuentas de Registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 e inventario actualizado al 31 de diciembre del 2017, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó el levantamiento de inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental dentro del capítulo II del Registro patrimonial, por lo que las cifras de bienes muebles e inmuebles, se encuentran conciliadas con los registros contables.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 12 sin observación

Derivado de la revisión a la Evaluación del Portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia perteneciente a la Secretaría de Contraloría, así como a la revisión de la operación de la Plataforma Estatal de Transparencia, se constató que la Entidad Fiscalizada dió cumplimiento a la presentación y actualización de la información que contempla el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 13 con observación justificada

De la revisión efectuada a la página de internet <http://www.bachillerato-hgo.edu.mx/>, se constató que la Entidad no realizó la publicación de la información considerada pública en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental correspondientes a información relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas, Programa anual de evaluaciones y metodologías e indicadores de desempeño; en incumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DGBEH/492/2018, de fecha(s) 02/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 14 con observación

De la revisión efectuada a la página de internet <http://www.bachillerato-hgo.edu.mx/>, se constató que la Entidad no realizó la publicación de la información considerada pública en materia de la Ley de Disciplina Financiera; en incumplimiento a los artículos 5, 6, 18, 19, 25, 27 y 59 de la Ley de Disciplina Financiera.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DGBEH/492/2018, de fecha(s) 02/10/2018, las cuales al ser analizadas se determinó que atienden parcialmente la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación

37/BEH/2017/14/R/002, Recomendación

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 15 sin observación

De la revisión realizada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliar de Cuentas de Registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y cuotas y tarifas del Bachillerato del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2017, se constató que los ingresos correspondientes a la muestra por \$933,388.00 fueron recaudados de acuerdo a lo establecido en las cuotas y tarifas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante Decreto 52 que aprueba las cuotas y tarifas del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Bachillerato del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2017, de fecha 26 de diciembre 2016.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 16 sin observación

Con la revisión efectuada a una muestra de los gastos devengados en las partidas de Material de oficina; Capacitación; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados; Conservación y mantenimiento menor de inmuebles; se constató que las erogaciones efectuadas se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la Entidad; asimismo, se comprobó que las operaciones y sus respectivas pólizas se encuentran respaldadas con la documentación que comprueba y justifica su aplicación misma que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 17 con observación

Derivado de la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliar de Cuentas de Registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Pólizas, se observó que la Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en partidas restringidas de las cuentas número 8270-3-15-D50-361001-1 Difusión de programas y actividades gubernamentales, por \$25,810.30; 8270-3-24-D60-214001-1 Material para bienes informáticos, por \$93,456.74; 8270-3-24-D60-217001-1 Material didáctico, por \$60,000.00; 8270-3-24-D60-355001-1 Mantenimiento de vehículos por \$114,861.17; 8270-3-24-D60-383001-1 Congresos, convenciones por \$6,254.00; las cuales no se encuentran autorizadas por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE), por lo que se determinó que no se observaron las disposiciones legales vigentes en el ejercicio de los recursos públicos; en incumplimiento al artículo 8 del Acuerdo modificador por el que se expiden las bases generales para la aplicación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público; del Oficio circular número CISCMRDE/003/15 del 19 de febrero de 2015 y Anexo I de circular

CISCMRDE/003/15. Ver anexo 1

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DGBEH/492/2018, de fecha(s) 02/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

37/BEH/2017/17/R/003, Recomendación

Procedimiento 1.5.2

Resultado 18 con observación

Importe observado \$10,600.00

Derivado del análisis realizado al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, pólizas de diario y pólizas de egresos referentes a las cuentas número 1123-002-97 Edgar Rangel Ordoñez por \$10,600.00 saldo pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2017 reflejado en la póliza E00215 de fecha 29 de diciembre de 2017 por concepto de pago de deducible de unidad móvil, en incumplimiento a los artículos 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 15 fracciones I y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. Ver anexo 2

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DGBEH/DAD/148/2018, DGBEH/492/2018, de fecha(s) 28/08/2018, 02/10/2018, las cuales al ser analizadas se determinó que atienden parcialmente la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación por \$3,700.00.

37/BEH/2017/18/PO/001 Pliego de Observaciones

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación

Procedimiento 1.3.1

Resultado 19 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación, Auxiliar Contable del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017 y recibos digitales de solicitud de Ministración de Recursos, se constató que la Entidad Fiscalizada registró con oportunidad las ministraciones de los Recursos Estatales Ramo 17 Educación por un monto de \$52,108,571.00; las cuales cuentan con documentación que cumple con los requisitos legales y fiscales.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 20 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, auxiliares de cuentas de registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y pólizas con su respectivo soporte documental, referente a una muestra de las partidas de Combustibles y lubricantes vehículos y equipos terrestres, Arrendamiento de edificios, Servicios de vigilancia, Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, se constató que las operaciones fueron registradas contablemente y cuentan con la documentación que comprueba y justifica el gasto, asimismo en el caso de las partidas restringidas la Entidad Fiscalizada cuenta con la autorización de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) mediante el oficio de validación No. CISCMRDE/537/17 de fecha 27 de septiembre de 2017.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 21 sin observación

Del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de cuentas de Registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y póliza de egreso E00110 de fecha 31 de julio de 2017 referente a la cuenta número 1123-002-83 Juan Manuel Zúñiga Mercado, se constató que el saldo que refleja al 31 de diciembre de 2017 por \$15,075.32 corresponde al depósito en garantía por la renta de la bodega que ocupa el almacén del Bachillerato del Estado de Hidalgo, el saldo persiste toda vez que el servicio contratado se encuentra vigente a la fecha de la auditoría.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 22 con observación justificada

Importe observado \$6,378.17

Del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, pólizas de diario y pólizas de egresos referentes a las cuentas número 1123-002-51 Gobierno del Estado de Hidalgo, Secretaría de Finanzas y Administración por \$6,378.17 saldo pendiente de cobrar al 31 de diciembre de 2017, reflejado en la póliza de diario D00572 de fecha 29 de diciembre de 2017 por concepto de rendimientos financieros, en incumplimiento a los artículos 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 15 fracciones I y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DGBEH/DAD/148/2018, de fecha(s) 24/08/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 23 con observación

Del análisis efectuado al Informe de Cuenta Pública 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de cuentas de Registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, documentación presentada por la Entidad Fiscalizada de la cuenta número 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo por \$17,878,504.36, saldo al 31 de diciembre de 2017, se observó deficiencia en las gestiones para la recuperación del recurso pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, en incumplimiento a los artículos 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 15 fracciones I y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. Ver anexo 3

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DGBEH/DAD/148/2018, DGBEH/492/2018, de fecha(s) 24/08/2018, 02/10/2018, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

37/BEH/2017/23/R/004, Recomendación

Procedimiento 1.6.1



Resultado 24 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas de Registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, pólizas y nóminas, se verificó que los pagos realizados al personal en las partidas de Sueldos por \$1,324,905.59, Compensaciones por \$3,423,865.00 y Gratificación anual por \$3,919,138.81 fueron en apego al anexo 35 Límites de percepción ordinaria de los funcionarios del Poder Ejecutivo; asimismo se constató que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 25 sin observación

Del análisis realizado a una muestra de la partida Honorarios asimilados por \$810,639.18, se corroboró que los pagos realizados por este concepto se efectuaron de conformidad con lo estipulado en sus respectivos contratos; asimismo se constató que la Entidad Fiscalizada cuenta con evidencia que justifica su contratación y de las retenciones y enteros oportunos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Procedimiento 1.7.1

Resultado 26 sin observación

Mediante la revisión a los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo de la partida de Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, se verificó que llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, mediante invitación: DGBEH-INV-001-2017 que en acto de fallo celebrado el día 7 de julio de 2017 en el que resultó beneficiada Osiris Itzel Pelcastre Romero y que cuenta con el soporte suficiente para dicha adjudicación conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia procedentes para obtener las mejores condiciones para la Entidad.

Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Servicios de Educación Media Superior

Procedimiento 1.3.1

Resultado 27 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2017, Balanza de Comprobación, Auxiliar Contable del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017 y recibos digitales de solicitud de Ministración de Recursos, se constató que la Entidad Fiscalizada registró con oportunidad las ministraciones de los Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública por un monto de \$34,206,424.64 los cuales cuentan con documentación que cumple con los requisitos legales y fiscales.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 28 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas de Registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y pólizas con su respectivo soporte documental, referente a una muestra de las partidas de Bienes informáticos y Equipos y aparatos audiovisuales, se constató que las operaciones fueron registradas contablemente y cuentan con la documentación que comprueba y justifica el gasto.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 29 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, pólizas y nóminas, se verificó que los pagos realizados al personal de la Entidad Fiscalizada en la partida de Gratificación anual por \$2,536,249.07 fueron en apego a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 30 sin observación

Mediante el análisis efectuado a las Convocatorias e Invitaciones a cuando menos tres personas, así como las actas de fallo y la información reportada por la Entidad Fiscalizada relativa al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se verificó con la muestra seleccionada, que las adquisiciones referentes a las partidas de Bienes informáticos y Equipos y aparatos audiovisuales, se llevaron a cabo conforme a los procedimientos de contratación, en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, contando con el dictamen técnico y cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primero y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios referidos en cada observación, misma que consta de Ficha de depósito, Auxiliares de cuentas, oficios, impresión de página de indicadores, Acuse de reporte de avance de indicadores ejercicio 2017, Estado de Situación Financiera Detallado, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, Informe Analítico de obligaciones diferentes de financiamientos y Balance Presupuestario clasificación por objeto del gasto, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen de observaciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales generaron 4 Recomendaciones, 1 Pliego de observaciones que representa probables recuperaciones por \$3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

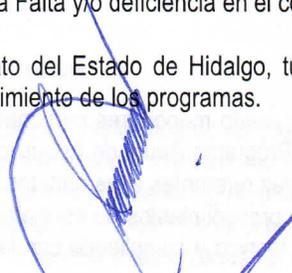
XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Bachillerato del Estado de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta y/o deficiencia en el cobro de derechos a favor de la Entidad Fiscalizada.

Asimismo, el Bachillerato del Estado de Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.



Lic. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector
Paraestatal y Organismos Autónomos



L. C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación



Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo
Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas



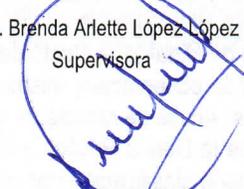
M.A.P. María de Lourdes Barcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación



L. C. Brenda Arlette López López
Supervisora



L. A. Marytère Cuestas Cuestas
Supervisora



L.Com. Dulce María del Carmen Guerrero Islas
Supervisora



Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
Dirección General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
Cuenta Pública 2017

Bachillerato del Estado de Hidalgo
Número de Auditoría: ASEH/DGFSSPYOA/37/BEH/2017
Anexo 1

Número de Cuenta	Partida	Importe	Oficio de CISCMRDE/537/17	Diferencia
8270-3-15-D50-361001-1	Difusión de programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$105,810.30	\$80,000.00	\$25,810.30
8270-3-24-D60-214001-1	Material para Bienes Informáticos	\$127,703.74	\$34,247.00	\$93,456.74
8270-3-24-D60-217001-1	Material Didáctico	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
8270-3-24-D60-355001-1	Mantenimiento de Vehículos G. Corriente	\$174,861.17	\$60,000.00	\$114,861.17
8270-3-24-D60-383001-1	Congresos, Convenciones G. Corriente	\$66,264.00	\$60,000.00	\$6,264.00

Elaboró

L.C. Raymundo Pineda Quiroz
Auditor

Revisó

L.A. Marytze Cuevas Cuevas
Supervisora

Autorizó

M.A.P. María de Lourdes Barcena Martínez
Directora de Cumplimiento y Seguimiento



Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
 Dirección General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
 Cuenta Pública 2017

Bachillerato del Estado de Hidalgo
 Número de Auditoría: ASEH/DGFSSPYO/A37/BEH/2017
 Anexo: 2

Póliza que generan el saldo al 31 de diciembre de 2017				Cuentas por cobrar en 2018							
Tipo y Número	Fecha	Factura	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Póliza	Fecha	Concepto	Importe cobrado	Saldo vigente	MONTO JUSTIFICADO	MONTO VIGENTE
1123-002-97			Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$10,600.00				\$5,900.00	\$4,700.00	\$ 1,000.00	\$ 3,700.00
			Edgar Rangel Ordoñez								
E00215	29/12/2017	QUALITAS Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Pago de deducible de unidad móvil de Bachillerato del Estado de Hidalgo (pago de deducible de unidad móvil de Bachillerato del Estado de Hidalgo)	\$10,600.00	100004	31/01/2018	Reintegro de ingresos para amortizar adeudo	\$900.00			
					100009	18/02/2018	Reintegro de ingresos para amortizar adeudo	\$1,000.00			
					100024	07/03/2018	Reintegro de ingresos para amortizar adeudo	\$1,000.00			
					100030	21/03/2018	Reintegro de ingresos para amortizar adeudo	\$1,000.00			
					100043	30/04/2018	Reintegro de ingresos para amortizar adeudo	\$1,000.00			
					100066	01/06/2018	Reintegro de ingresos para amortizar adeudo	\$1,000.00			

Elaboró

Revisó

Autorizó

Reynaldo Pineda
 L.C. Reynaldo Pineda Quiroz
 Auditor

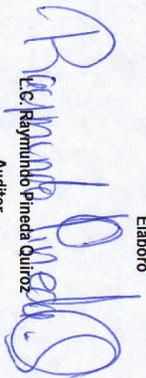
[Signature]
 L.A. Mayra Cuestas Cuestas
 Supervisora

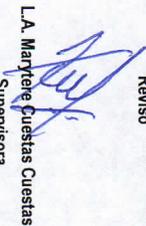
[Signature]
 M.A.P. María de Lourdes Barcena Martínez
 Directora de Cumplimiento y Seguimiento

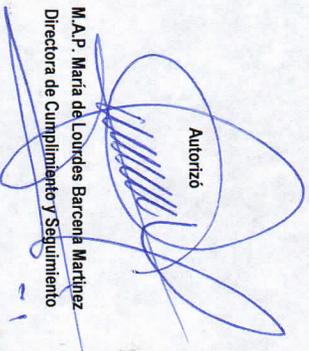


Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
Dirección General de Fiscalización Superior del Sector Parastatal y Organismos Autónomos
Cuenta Pública 2017
Bachillerato del Estado de Hidalgo
Número de Auditoría: ASEHIDGFSSPYOA/37/BEH/2017
Anexo: 3

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final al 31 de diciembre de 2017
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes				
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo				\$17,878,504.36
1122-01	Subsidios por recibir				\$17,878,504.36
1122-01-02	Ejercicio 2014	\$1,187,577.58	\$0.00	\$0.00	\$1,187,577.58
1122-01-02-02	Estatal	\$1,187,577.58	\$0.00	\$0.00	\$1,187,577.58
1122-01-02-02-01	Capítulo 1000	\$1,168,870.25	\$0.00	\$0.00	\$1,168,870.25
1122-01-02-02-03	Capítulo 3000	\$18,707.33	\$0.00	\$0.00	\$18,707.33
1122-01-03	Ejercicio 2015	\$14,841,067.64	\$0.00	\$1,000,000.00	\$13,841,067.64
1122-01-03-02	Estatal	\$14,841,067.64	\$0.00	\$1,000,000.00	\$13,841,067.64
1122-01-03-02-01	Capítulo 1000	\$13,978,912.64	\$0.00	\$549,166.00	\$13,429,746.64
1122-01-03-02-02	Capítulo 2000	\$48,595.00	\$0.00	\$48,595.00	\$0.00
1122-01-03-02-03	Capítulo 3000	\$813,560.00	\$0.00	\$402,239.00	\$411,321.00
1122-93	Subsidios y Subvenciones	\$5,049,350.94	\$89,164,854.78	\$91,364,346.58	\$2,849,859.14

Elaboró

 E.C. Raymundo Pineda Quiroz
 Auditor

Revisó

 L.A. Maryene Cuestas Cuestas
 Supervisora

Autorizó

 M.A.P. María de Lourdes Barcena Martínez
 Directora de Cumplimiento y Seguimiento